

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 34

Enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: Exp. NyR No. 1100133350072021-00353-00
DEMANDANTE: **JAIME VELOSA FORERO**
DEMANDADO: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE E.S.E.**

Previo a determinar por parte del Despacho, sobre la admisibilidad de la demanda, a fin de tener la debida claridad en relación con el vínculo laboral del demandante, señor JAIME VELOSA FORERO, identificado con C.C. No. 19.487.692, esto es, si es EMPLEADO PÚBLICO o TRABAJADOR OFICIAL, lo anterior para efectos de determinar la competencia de esta jurisdicción; por la secretaría del Despacho, requiérase a la entidad accionada, para en que el término de **CINCO (5)** días, se sirva informar lo solicitado, de manera clara y precisa

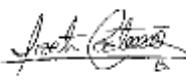
Líbrense y tramítense los oficios por la Secretaría del Despacho

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

DCRE

JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 005 DE FECHA: 28 DE ENERO DE 2022 SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR LA SECRETARIA 
---	--

Firmado Por:

**Guerti Martinez Olaya
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 007 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fea505d992f579a36eae7859894882c9fe92cb0e4316585f30f3aa6e4eb2cdd

Documento generado en 27/01/2022 02:23:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**